



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
LAS VARILLAS
SANCIÓN CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1: Desaféctese del dominio municipal, por su falta de aptitud funcional los siguientes bienes:

- 1) Una Pick Up, marca Dodge 100, mod.1971, Dominio X 117198, sin motor.-
- 2) Un camión marca Dodge 500, mod.1969, Dominio X 024708, motor P.A. 6123771.-
- 3) Un camión marca Dodge 500, mod.1971, Dominio X 006375, motor P.A.6133032.-
- 4) Un camión marca Dodge 500, mod. 1969, Dominio X 065043, motor P.A.6149603.-
- 5) Una Cabina marca Bedford.-
- 6) Un motor A3D16873.-
- 7) Un camión marca Ford 900, mod. 1956, Dominio X213957, motor P.A.6402681.-
- 8) Un Tractor marca Someca 45, motor 118972-033
- 9) Una desmalezadora, simple , desmantelada, Nro.051.-
- 10) Una desmalezadora, simple, desmantelada, Nro.052.-
- 11) Una Moto-Desmalezadora, marca Garnero, motor Oripón Naftero.-
- 12) Un motor Zanello, V.N. 3 cilindros.-
- 13) Un motor Fiat 400.-
- 14) Una ambulancia Renault 12.-
- 15) Siete Motos, marca BMW, 750-900 cc.-
- 16) Un utilitario-Combi, marca Volkswagen, Mod. 1987, Dominio X535.192, motor BZ511873.-
- 17) Lotes de chatarras.-

Artículo 2: Exclúyanse del patrimonio, y dependencias Municipales, los bienes indicados como 1,2,3,4,6,7,9,10,11,12,13 y 17, debiendo la Secretaría de Gobierno asignar al destino definitivo que estime conveniente, encontrándose facultada para transferirlos en forma gratuita a instituciones de bien público, venderlos a terceros respetando la modalidad establecida en la C.O.M. para cada uno de ellos, y/o solicitar las bajas por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en cuanto correspondiera.-

Artículo 3: Dispóngase los bienes con numeración 5,8,15 y 16 a Subasta Pública conforme a lo dispuesto en la C.O.M.-

Artículo 4: Dónese al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Las Varillas, una ambulancia Renault 12.-

Artículo 5: Comuníquese al P.E.M.-

ORDENANZA Nro.: 30/97

FECHA DE SANCIÓN: 02-07-97

PROMULGADA POR DECRETO Nro.: **PROMULGADA POR DECRETO 281/97 DEL 7/7/97**


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE